



Como Gerente de SEIPASA, con la finalidad de prevenir errores y mejorar continuamente en el desarrollo, fabricación y distribución de productos fertilizantes y fitosanitarios líquidos, y conscientes del impacto medioambiental y riesgos laborales que pueden generar las actividades que se desarrollan en nuestras instalaciones que esta actividad conlleva, se ha realizado un análisis del contexto de la organización así como de las partes interesadas y se han abordado una serie de acciones encaminadas a evitar los riesgos e identificar debilidades, oportunidades y fortalezas de SEIPASA. Todo ello se ha recogido en el sistema de gestión de la calidad, según la norma ISO 9001, el sistema de gestión medioambiental, según la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS, integrados todos ellos con la política preventiva.

Por ello la empresa SEIPASA se compromete a:

- Cumplir la legislación en materia de calidad, medioambiente y riesgos laborales, así como otros requisitos legales aplicables que en la empresa se suscriban.
- Prevenir, controlar y minimizar los aspectos ambientales significativos, principalmente los derivados de la generación de residuos, y aquellos que la empresa considere oportuno controlar y minimizar, mediante la aplicación de medidas organizativas y tecnológicas que sean adecuadas y viables.
- Integrar el sistema de gestión de calidad, medio ambiente y prevención en la medida de lo posible en todas aquellas actividades que se realizan en la empresa.
- Proporcionar los recursos humanos, técnicos y económicos que permitan, junto con la asignación de fondos propios del centro, la adecuada implantación de esta política.
- Involucrar y concienciar a todo el personal de la empresa en la prevención de riesgos laborales, incluyendo a contratistas y colaboradores en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados.
- Desarrollar e implantar programas de formación, información y sensibilización en estas materias, demandando el compromiso de los trabajadores y empresas e instituciones vinculadas para que desempeñen sus funciones de acuerdo con las directrices establecidas en estas materias.
- Fomentar la participación, comunicación, información, formación y consulta de todo el personal, incluidos los trabajadores temporales y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones, para mantener un adecuado nivel de prevención en la empresa y detectar posibles áreas de mejora.
- Utilizar procedimientos, protocolos e instrucciones de trabajo propias, que permitan reducir y/o eliminar los errores, los riesgos y el impacto medioambiental de sus actividades.
- Establecer periódicamente objetivos y metas de calidad, medio ambiente y prevención.
- Realizar análisis periódicos que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de los programas implantados.
- Implantar protocolos de limpieza, formar y sensibilizar al

personal para minimizar la generación de aguas de lavado y material absorbente contaminado.

- Establecer un compromiso de mejora continua en estas materias, así como de mejora continua de los comportamientos y niveles de prevención de riesgos laborales, y de la prevención de la contaminación.

- Revisar la política integral adecuándola a las nuevas tecnologías y a las exigencias del contexto y de las partes interesadas.

Como nuestros clientes y la protección del medio ambiente son nuestra principal razón de ser, deben estar presente en todas nuestras decisiones y con nuestros servicios debemos ser capaces de:

- Ofrecer una amplia gama de productos de alta calidad a un precio competitivo para su uso en la agricultura.

- El trabajo bien hecho a la primera debe ser objetivo de actitud permanente, así como la prevención de errores frente al esfuerzo por corregirlos. Reconocer que todos nuestros actos son mejorables y actuar para mejorarlos, es asegurar nuestro futuro.

- Reducir anualmente, y en la medida de lo posible, la aficción de nuestra actividad sobre el medio ambiente, así como los accidentes laborales, marcándonos objetivos coherentes según el crecimiento de la empresa.

SEIPASA, S.A aplicará las medidas que integran el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos y evaluar aquellos que no se puedan evitar. Combatir los riesgos en su origen. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. Tener en cuenta la evolución de la técnica. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.

- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. Estos principios estarán presentes en todo el ámbito de la empresa, puesto que la dirección se compromete a comunicar y exponer a todo el personal la política, no solamente para conocerla, sino también para que ellos la acepten como propia y puedan contribuir a lograr los objetivos de Calidad, medioambiente y prevención.